

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 11 de Mayo de 2.018 a las 14:00 horas:

JG180511001.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por **unanimidad** de los asistentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador, correspondiente a la sesión del día 16 de Abril de dos mil dieciocho.-

JG180511002.- LICENCIA DE OBRAS PARA DEMOLICION DE EDIFICIO EN LA CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO, 13 PRESENTADO POR DON JOSE MANUEL GOMEZ POYATO.

Vista la instancia presentada por **D. JOSE MANUEL GOMEZ POYATO** con D.N.I. 30.959.019F solicitando Licencia de Obras para demolición de edificio en la Calle Miguel Angel Blanco, 13 con Referencia Catastral 771591OUG4771N0001AW, de esta localidad.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes Técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal de fecha 12.04.18 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto Jurídico, ambos de fecha 13.04.18.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la **Licencia de obras** para demolición de edificio en la calle Miguel Angel Blanco, 13 con Referencia Catastral 771591OUG4771N0001AW, de esta localidad.

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros y previo abono del impuesto municipal correspondiente.

TERCERO: Dése traslado al interesado y al Departamento de Intervención (Rentas).

JG180511003.- LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO EN LA CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO, 13 PRESENTADA POR DON JOSE MANUEL GOMEZ POYATO.

Vista la instancia presentada por **D. JOSE MANUEL GOMEZ POYATO** con D.N.I. 30.959.019F por solicitud de Licencia de aprovechamiento del Dominio Público por obras por demolición de edificio y construcción de vivienda , en la Calle Miguel Angel Blanco, 13, de esta localidad y,

RESULTANDO: Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de 8 m2 durante 20 días.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la via pública con vallas y andamios en la obra por demolición de edificio y construcción de vivienda en la Calle Miguel Angel Blanco, 13, de esta localidad , según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180511004.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO, 13 PRESENTADA POR D. JOSE MANUEL GOMEZ POYATO

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente por **D. JOSE MANUEL GOMEZ POYATO con DNI 30959019F**, para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Miguel Angel Blanco, 13 de Referencia Catastral 7715910UG4771N0001AW, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes Técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto Jurídico, ambos de fecha 19 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD**.

PRIMERO.- Conceder la **Licencia de Obras número 2018/005 para Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la C/ Miguel Angel Blanco, 13** Referencia Catastral 7715910UG4771N0001AW de esta localidad, a **D. JOSE MANUEL GOMEZ POYATO** con DNI 30.959.019F, con sujeción al proyecto presentado por el Arquitecto D. Juan Antonio Alonso González.

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros y previo abono del impuesto municipal correspondiente.

TERCERO: Dése traslado al interesado y al Departamento de Intervención (Rentas).

JG180511005 .- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE CONCHITA GOMEZ CRESPO, 18 PRESENTADA POR DON ANTONIO ARIZA ROCA EN REPRESENTACIÓN DE D. JAVIER UCEDA JIMENEZ.

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente presentada por D. Antonio Ariza Roca en representación de **D. JAVIER UCEDA JIMENEZ con DNI 80.148.028C**, para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Conchita Gómez Crespo, 18 de Referencia Catastral 8404718UG4780S0001EB, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes Técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal de fecha 23.04.18 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto Jurídico, ambos de fecha 25 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD**.

PRIMERO.- Conceder la **Licencia de Obras número 2018/007 para Construcción de vivienda unifamiliar en la C/ Conchita Gómez Crespo, 18** Referencia Catastral 8404718UG4780S0001EB de esta localidad, a **D. JAVIER UCEDA JIMENEZ** con DNI 80.148.028 C, con sujeción al proyecto presentado por el Arquitecto D. Antonio Ariza Roca.

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros y previo abono del impuesto municipal correspondiente.

TERCERO: Dése traslado al interesado y al Departamento de Intervención (Rentas).

JG180511006.- SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA C/ CONCHITA GOMEZ CRESPO, 18 REFERENCIA CATASTRAL 8404718UG4780S0001EB, PRESENTADA POR DON ANTONIO ARIZA ROCA EN REPRESENTACION DE JAVIER UCEDA JIMENEZ.

Vista la instancia presentada por D. ANTONIO ARIZA ROCA en representación de **D. JAVIER UCEDA JIMENEZ con D.N.I. 80.148.028C** por solicitud de Licencia de aprovechamiento del Dominio Público por obras por construcción de vivienda de nueva planta , en la Calle Conchita Gómez Crespo, 18, de esta localidad y,

RESULTANDO: Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de 8 m2 durante 5 días.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra por construcción de vivienda de nueva planta en la Calle Conchita Gómez Crespo, 18, de esta localidad , según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180511007.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE EN LA CALLE TERESITA MORAL 114, PRESENTADA POR D. JOSE DAVID BLANCAT BAENA.

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente presentada por **D. JOSE DAVID BLANCAT BAENA con DNI 30.456.055X** , para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle **Teresita Moral, 114** de Referencia Catastral 8504907UG4780S0001MB, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes Técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal de fecha 20.04.18 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto Jurídico, ambos de fecha 23.04. 2018.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD.**

PRIMERO.- Conceder la **Licencia de Obras número 2018/006 para Construcción de vivienda unifamiliar con garaje en la C/ Teresita Moral, 114** Referencia Catastral 8504907UG4780S0001MB de esta localidad, a **D. JOSE DAVID BLANCAT BAENA** con DNI 30.956.055X, con sujeción al proyecto presentado por el Arquitecto. D. Arquinoxos, Estudio de Arquitectura..

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros y previo abono del impuesto municipal correspondiente.

TERCERO: Dése traslado al interesado y al Departamento de Intervención (Rentas).

JG180511008.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE EN LA CALLE TERESITA MORAL, 114, PRESENTADA POR D. JOSE DAVID BLANCAT BAENA.

Vista la instancia presentada por **D. JOSE DAVID BLANCAT BAENA** con D.N.I. 30.956.055X por solicitud de Licencia de aprovechamiento del Dominio Público por obras por construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras , en la **Calle Teresita Moral, 114** , de esta localidad y,

RESULTANDO: Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de 6,25 m2 durante 3 días.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra por construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la Calle Teresita Moral, 114 , de esta localidad , según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180511009.- SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE PARA EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE CARMEN CRESPO, S/N

Seguidamente se da cuenta de la solicitud de **DON JOSE CAÑERO ROSALES** , con DNI 30054588M en demanda de licencia para acometida de agua potable para uso OBRA con un caudal de 0,5 l/s en edificio sito en Carmen Crespo, s/n Referencia Catastral 8504925UG4780S0001HB.

RESULTANDO Que se ha emitido informe por el Arquitecto Municipal en el aspecto urbanístico y por el Técnico de Urbanismo en el aspecto jurídico, ambos de fecha 26.04.2018.

CONSIDERANDO: La Junta de gobierno competente en este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO: El otorgamiento de la Licencia de Acometida de agua potable para uso de obra en el inmueble sito en Carmen Crespo, s/n con Referencia Catastral 8504925UG4780S0001HB, a don **José Cañero Rosales** ,

SEGUNDO: Entiéndase ésta concedida salvo la propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros , y previo abono en este Ayuntamiento de la Tasa correspondiente.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado, y al Departamento de Intervención Municipal.

JG180511010.- SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE PARA EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE JUAN ORTEGA, S/N

Seguidamente se da cuenta de la solicitud de. **Francisco López Muñoz** , en representación de **D. CONSTRUCCIONES ARAGONES MORALES, S.L. con CIF B14347132** en demanda de licencia para acometida de agua potable para uso OBRA con un caudal de 0,5 l/s en edificio sito en **Juan Ortega, s/n** Referencia Catastral 8404713UG4780S0001RB..

RESULTANDO Que se ha emitido informe por el Arquitecto Municipal en el aspecto urbanístico y por el Técnico de Urbanismo en el aspecto jurídico, ambos de fecha 26.04.2018.

CONSIDERANDO: La Junta de gobierno competente en este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO: El otorgamiento de la Licencia de Acometida de agua potable para uso de obra en el inmueble sito en **Juan Ortega , s/n** con Referencia Catastral, 8404713UG4780S0001RB a don Francisco López Muñoz en representación de **D. CONSTRUCCIONES ARAGONES MORALES, S.L. ,**

SEGUNDO: Entiéndase ésta concedida salvo la propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros , y previo abono en este Ayuntamiento de la Tasa correspondiente.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado, y al Departamento de Intervención Municipal.

JG180511011.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICACION DESTINADA A GARAJE EN C/ PUERTA DE LA VILLA 10(A) PRESENTADA POR DON JOSE GARRIDO GOMEZ.

Vista la instancia presentada por **D. JOSE GARRIDO GOMEZ** con **D.N.I. 30.775.894P** por solicitud de Licencia de aprovechamiento del Dominio Público por obras por construcción de edificación destinada a garaje , en la **Calle Puerta de la Villa 10 (A)**, de esta localidad y,

RESULTANDO: Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de 7 m2 durante 2 días.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra por construcción de edificación destinada a garaje en la **Calle Puerta de la Villa 10 (A)** , de esta localidad , según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180511012 .- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICACIÓN DESTINADA A GARAJE DE USO PRIVADO EN C/ PUERTA DE LA VILLA 10 (A) PRESENTADA POR D. JOSE GARRIDO GOMEZ.

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente presentada por **D. JOSE GARRIDO GOMEZ con DNI 30775894P** , para construcción de edificio destinado a garaje de uso privado en la calle **Puerta de la Villa, 10-A** de Referencia Catastral 8111243UG4781S0001PF, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes Técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto Jurídico, ambos de fecha 2 de Mayo de 2018.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD**.

PRIMERO.- Conceder la **Licencia de Obras número 2018/008 para Construcción de Garaje de uso privado en la C/ Puerta de la Villa, 10 (A)** Referencia Catastral 8111243UG4781S0001PF de esta localidad, a **D. JOSE GARRIDO GOMEZ con DNI 30.775894P**, con sujeción al proyecto presentado por el Arquitecto. D. Antonio Moyano Gómez.

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros y previo abono del impuesto municipal correspondiente.

TERCERO: Dése traslado al interesado y al Departamento de Intervención (Rentas).

JG180511013.- CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Se han recepcionado las dos obras de Palacio que son las de Restauración Artística y la de Rehabilitación de la capilla del Palacio Ducal y también la obra de Asfaltado del Recinto Ferial..
- **La Sra. Alcaldesa**, explica que ha salido la Subvención de restauración del Patrimonio Artístico, y quiere explicar que es lo que se tiene en mente hacer con esta subvención y qué es lo que esto conlleva.
- Pasando a otro asunto la **Sra. Alcaldesa** informa que ya ha sido la reunión informativa de las obras PER, y se tienen que hacer los proyectos, que van a ser:
 1. **El Portichuelo**, ese proyecto está ya preparado con anterioridad.
 2. **Acerados de la Calle Pintor Velazquez** en el tramo del Colegio.
 3. Se realizarán también caminos , se tiene pensado realizar una parte del **Camino de las Animas**, la Subvención más lo que se ponga del PER, intentaremos realizar la totalidad del camino.

La cantidad que este año nos corresponde por el PER, es de 305.000 Euros.

JG180511014.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Los asistentes no hacen uso de la palabra en este punto.

Fernán Núñez, 15 de Mayo de 2.018

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria Accidental